



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 455 -2012/OEFA-DE

PARA : **ING. JAVIER ALCIDES OLIVAS VALVERDE**
Coordinador de Línea Base y Agentes Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final inadecuada de Residuos Sólidos en el Distrito de Chorrillos que servirán de insumo para las actividades de Supervisión a Entidades Públicas de la Dirección de Supervisión del OEFA

FECHA : San Isidro, 10 SET. 2012

I. INTRODUCCIÓN

Continuando con el desarrollo de las actividades priorizadas de la Dirección de Evaluación del OEFA en el presente año 2012, es la evaluación del adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos en el país lo cual incluye, la situación actual de botaderos existentes y nuevos botaderos, así como las acciones de control a cargo de los gobiernos locales y entidades competentes de nuestro país. En ese contexto, la Dirección de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ha implementado un Plan de Trabajo con énfasis en los siguientes aspectos:

- Evaluaciones en campo con el objeto de identificar y evaluar el manejo ambiental actual de cierre de los botaderos identificados en años anteriores.
- Evaluaciones en campo a lo largo del litoral del mar de Lima Metropolitana y de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, con el objeto de levantar información de zonas utilizadas como botaderos de residuos sólidos, estos pueden ser domésticos, industriales y/o peligrosos.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos sólidos, en los distritos de Lima Metropolitana, el Callao y Lima Provincias.
- Brindar información sustentada al Área de Supervisión de Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.



II. MARCO LEGAL

- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**
Artículo 22.1° los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.



Artículo 24.1° Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Artículo 26°.- De la aprobación de los instrumentos de gestión

Artículo 26.1°.- La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de las Comisiones Ambientales Municipales, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil.

c) La vigilancia, a través de, entre otros mecanismos, monitoreo de la calidad ambiental, intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores y de las rondas urbanas y/o campesinas, según sea el caso.

• **Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente"**

Artículo 130°.- *De la fiscalización y sanción ambiental*

130.1 La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

• **Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente".**

Disposiciones complementarias finales

Segunda Disposición Complementaria final.- Adscripción de organismos públicos al Ministerio del Ambiente.

OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. Sus funciones básicas son las siguientes:

- a) Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.
- b) Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, por las infracciones que sean determinadas y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto, ejerciendo su potestad de ejecución coactiva, en los casos que corresponda.
- c) Realizar acciones de fiscalización ambiental en el ámbito de su competencia.
- e) Supervisar que las entidades competentes cumplan con las funciones de fiscalización establecidas por la legislación vigente.

• **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM. "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".**

Artículo 88°.- De la fiscalización y sanción ambiental. La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares,



que realiza las autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por ley y la normativa correspondiente.

Toda persona natural o jurídica está sometida a las acciones de fiscalización que determine la autoridad competente, así como a las sanciones administrativas que correspondan, de acuerdo a Ley. El Estado promueve la participación ciudadana en las acciones de vigilancia y fiscalización ambiental.

• **Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental"**

Artículo 6° El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al MINAM y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 y la presente Ley. El OEFA es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Artículo 11° Son funciones generales del OEFA:

- a) *Función Evaluadora:* Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- b) *Función Supervisora Directa:* Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados.
- c) *Función Supervisora de Entidades Públicas:* Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.
- d) *Función Fiscalizadora y Sancionadora:* Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos y disposiciones emitidas por el OEFA.
- e) *Función Normativa:* Comprende la facultad de dictar en el ámbito y en materia de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas que regulan los procedimientos a su cargo, y otras de carácter general referidas a intereses, obligaciones o derechos de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que fiscaliza.

• **Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"**

Artículo 5°, ejecuta directamente las acciones de fiscalización y sanción respecto de sus actividades bajo su competencia, y supervisa el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, a través de acciones de seguimiento y verificación.

- **Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos**, establece en el país derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana; no están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva.



Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials



- **Decreto Legislativo 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos**, se incorporaron las responsabilidades de los nuevos sectores y entidades como el Ministerio del Ambiente, gobierno regional, entre otros, artículos 4º, 10º, 16º y 19º. También establece derechos, obligaciones y responsabilidades para asegurar el manejo y gestión adecuada de los residuos peligrosos.
- **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos**, Regula los procedimientos para asegurar la gestión y manejo de los residuos sólidos con la finalidad de promover entornos ambientales saludables para la protección y de la salud, calidad de vida y desarrollo humano sostenible.
Artículo 8º Competencia Autoridad Municipal PROVINCIAL:
 1. Planificar, promover, regular, autorizar, fiscalizar y sancionar en su jurisdicción;
 2. Autorizar la operación de P-Ts; P-Ta e IDF-RRSS;
 3. Asegurar la erradicación de botaderos.
 4. Implementar programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de RRSS.**Competencia Autoridad Municipal DISTRITAL:**
 1. Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos;
 2. Supervisar los aspectos técnicos de los servicios aludidos en su jurisdicción;
 3. Conducir los RRSS recolectados a IDF-RS autorizadas por la Prov. estando obligados al pago de los derechos correspondientes.
- **NTP 900.058-2005**, Técnica de gestión ambiental. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.
- **Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**; mediante el cual se regula las actividades, procesos y operaciones en lo referente a la producción, almacenamiento, embalaje, manipulación, utilización y reutilización de estos materiales y residuos peligrosos.
- **Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**; presenta las normas y procedimientos para las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos. Tiene alcance incluso a materiales no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros.
- **R.M. N° 373-2010/MINSA, Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.**
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2004/MINSA. Norma Técnica: Procedimientos Para el Manejo de Residuos Hospitalarios**

III. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS.

Los días 29 de mayo, 6 de junio y 9 de julio de 2012, se realizaron visitas de campo a las principales zonas accesibles del litoral marino y zonas críticas del distrito de Chorrillos a fin

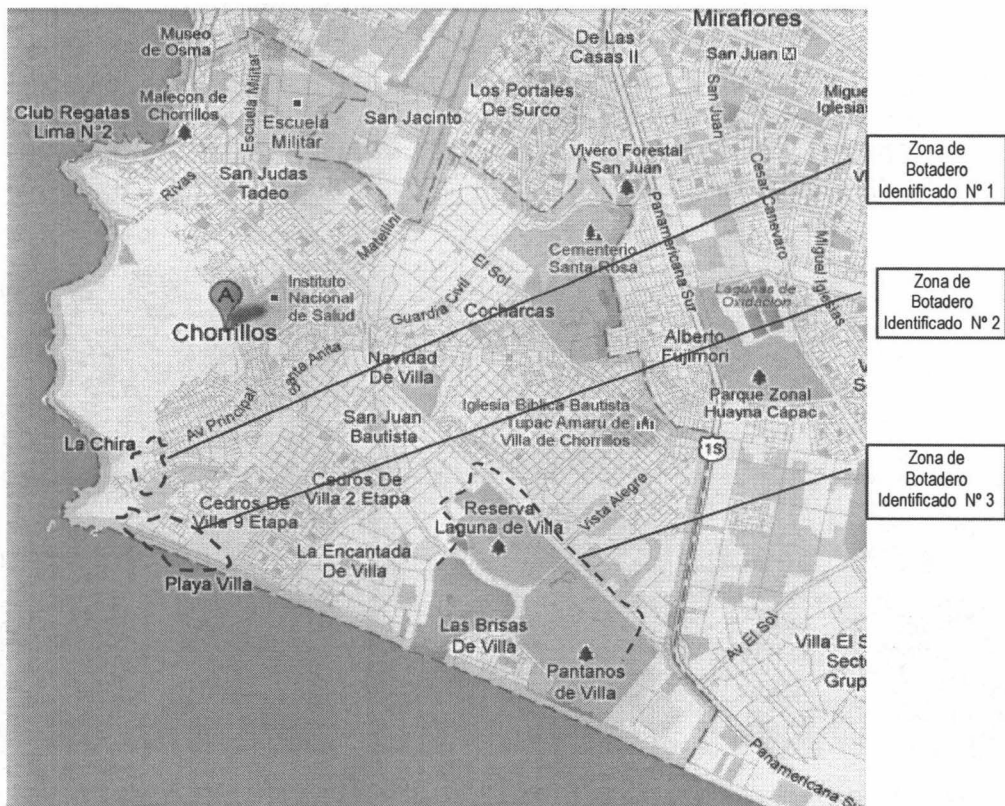


de constatar zonas afectadas por inadecuada disposición final de residuos sólidos sean domésticos, industriales o peligrosos, así como también; identificar zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos.

Para el desarrollo de las actividades, se contó con una movilidad institucional, GPS y cámara digital para la identificación de zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en los límites de las playas del distrito de Barranco con el distrito de Chorrillos.
- La ruta a seguir fue en el sentido de Norte a Sur.
- En cada punto se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y la topografía propia del lugar.
- En algunos casos se ha logrado recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas, tratando de recoger en lo posible la identidad de dichas personas.

MAPA N° 1 UBICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS



Handwritten number 2

Handwritten signature

**IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS Y ZONAS CRITICAS DE MANEJO DE RESIDUOS EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.****4.1 ZONA DE MANEJO INFORMAL DE RESIDUOS CON CRIADERO DE CERDOS Y QUEMA DE BASURA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.**

- a) **Ubicación.-** Se identificó en la parte baja del Asentamiento humano "PACIFICO" del distrito de Chorrillos, cerca al colector La Chira en el litoral marino del distrito de Chorrillos, según la georeferenciación del cuadro N° 1, una zona destinada al manejo informal de residuos sólidos, con crianza de cerdos y generación de olores fétidos, en un área aproximada de 1500m²
- b) **Descripción.-** La zona identificada en la parte baja del asentamiento humano "Pacífico" son parcelas precarias hechas de madera en cuyos interiores se pudo apreciar diversos tamaños y cantidades de cerdos, donde se percibe los olores a putrefacción y de quema de basura de forma constante perjudicando la salud y la tranquilidad de los pobladores de la parte alta, Los pobladores que viven en dichos alrededores manifiestan que es una zona muy insegura y que hace tiempo vienen haciendo sus reclamos para la erradicación de este lugar.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1**Cuadro N° 1**

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
ZONA DE MANEJO INFORMAL DE RESIDUOS CON CRIADERO DE CERDOS Y QUEMA DE BASURA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.	18L 0279207E 8650316N	6/06/2012 9:45:05 PM	10
	18L 0279038E 8660287N	6/06/2012 9:52:13 PM	11



Fotografías N° 1a y 1b. Vista panorámica del acceso a la zona de criaderos informales de cerdos en la parte baja del Asentamiento humano "Pacífico" en el distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279207E 8650316N)



PERÚ

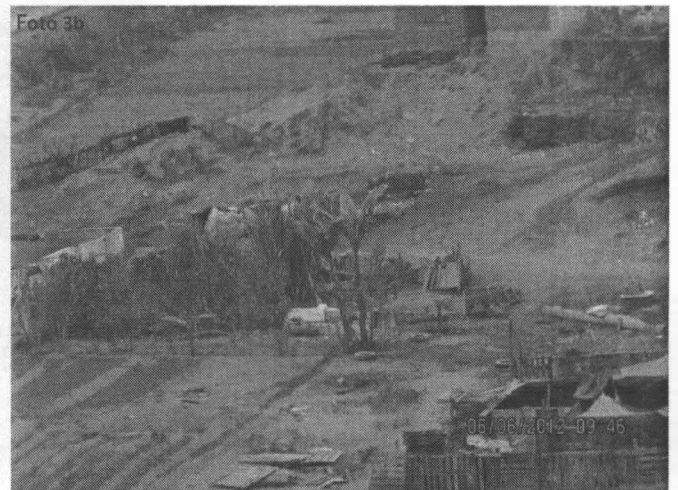
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 2. Vista panorámica del interior de los criaderos informales de cerdos en la parte baja del Asentamiento humano "Pacífico" del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279038E 8660287N)



Fotografías N° 3a y 3b. Vista panorámica de las zonas circundantes a los criaderos informales de Cerdos en la parte baja del Asentamiento humano "Pacífico" en el distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279207E 8650316N)



Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 4a



Foto 4b



Fotografías N° 4a y 4b. Vista panorámica de la cercanía de los criaderos informales de Cerdos con el litoral marino del distrito de Chorrillos, en la parte baja del Asentamiento humano "Pacífico". Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279038E 8660287N)

Foto 5



Fotografía N° 5. Evidencia de manejo informal de residuos con crianza de cerdos, quema de basura y generación de olores desagradables, en la parte baja del Asentamiento humano "Pacífico" del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279038E 8660287N)



Foto 6



Fotografía N° 6. Evidencia de manejo informal de residuos con crianza de cerdos, quema de basura y generación de olores desagradables, en la parte baja del Asentamiento humano "Pacífico" del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279038E 8660287N)

4.2 BOTADERO DE RESIDUOS Y PLANTA DE TRANSFERENCIA INFORMAL EN LA PARTE POSTERIOR DEL CENTRO CULTURAL LIMA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS.

a) **Ubicación.-** Se identificó en la parte posterior del Centro Cultural Lima en el litoral marino del distrito de chorrillos, desde la Avenida Alameda Sur hasta las cercanías con el colector la Chira un botadero de residuos sólidos domésticos, de construcción e industriales, según la georeferenciación del cuadro N° 2, en un área aproximada de 11500m², en el lado norte de dicho botadero se identificó una Planta de transferencia de residuos sólidos municipales que opera en condiciones de informalidad total con el respaldo de la municipalidad de Chorrillos.

b) **Descripción.-** Mas de la mitad de las zonas circundantes a la vía de acceso y a la parte central de este botadero ya se encuentra compactado, se observaron residuos de construcción, mezclados con residuos industriales, en tanto que el grueso de los residuos domésticos son reciclados en la orilla de playa con quema de basura a cielo abierto. Existen recicladores informales con triciclos o motonetas en su interior, además de gran cantidad de aves marinas y vectores en todos los alrededores.



2

JE



En la parte norte se constató la operatividad de una Planta de Transferencia informal operado por trabajadores de la Municipalidad de Chorrillos, las plataformas construidas sirven para transferir los residuos de recolección municipal a camiones madrinas, de acuerdo a las entrevistas a dicho personal municipal, cada 4 compactadores llenan un camión madrina y ellos son trasladados al relleno sanitario de Huaycoloro, en este lugar se percibe gran cantidad de vectores, aves de mar y olores putrescibles.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2

Cuadro N° 2

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
BOTADERO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PLANTA DE TRANSFERENCIA INFORMAL EN LA PARTE POSTERIOR DEL CENTRO CULTURAL LIMA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS.	18 L 279128E 8649686N	06/06/2012 10:08	6
	18 L 279453E 8649600N	06/06/2012 10:14	4
	18 L 279074E 8649751N	06/06/2012 10:25	5
	18 L 280027E 8649361N	06/06/2012 10:34	4

Foto 7a



Foto 7b



Fotografías N° 7a y 7b. Vista panorámica de la zona de acceso por la parte final de la Avenida Alameda Sur en la parte posterior del Centro Cultural Lima del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 280027 8649361)

2

2



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

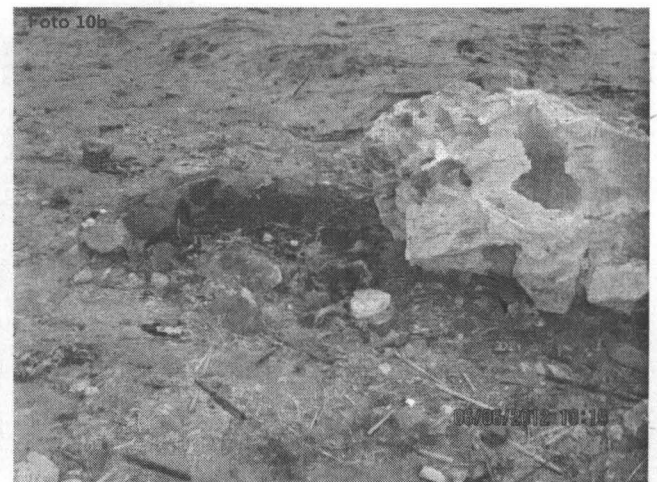
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 8a y 8b. Vista panorámica de las plataformas cercanas al ingreso del botadero identificado en la parte posterior del Centro Cultural Lima del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 280027 8649361)



Fotografías N° 9a y 9b. Vista panorámica de la orilla de playa en la zona central del botadero identificado en la parte posterior del Centro Cultural Lima del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279074 8649751)



Fotografías N° 10a y 10b. Vista panorámica de la orilla de playa en la zona central del botadero identificado en la parte posterior del Centro Cultural Lima del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279074 8649751)

Handwritten number 2

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 11a

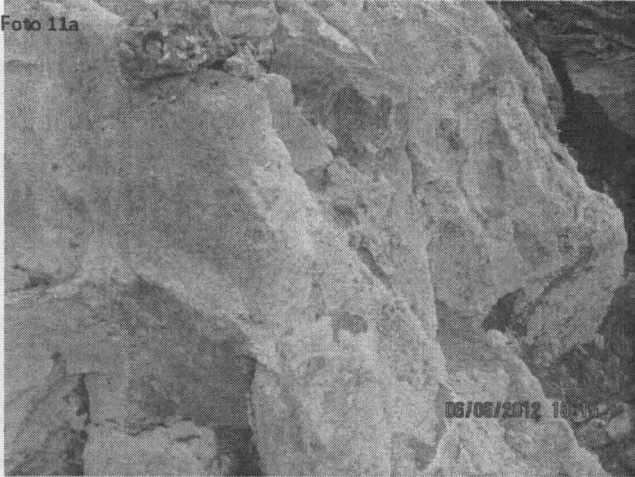


Foto 11b



Fotografías N° 11a y 11b. Evidencia de residuos de construcción con grandes bloques de concreto mezclados con residuos industriales en la zona central del botadero identificado en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279074 8649751)

Foto 12a



Foto 12b

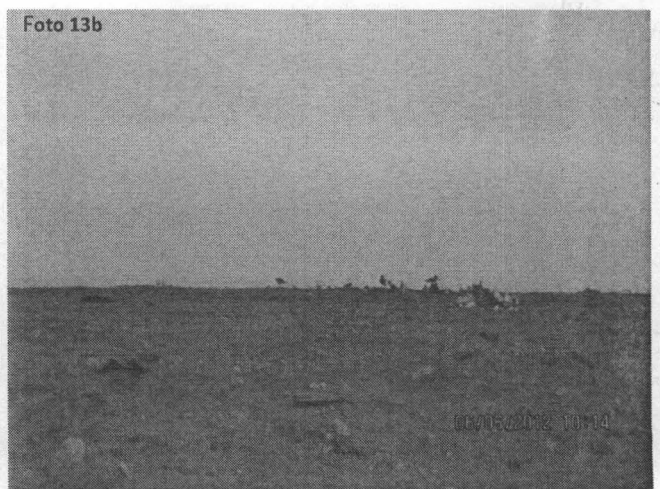


Fotografías N° 12a y 12b. Evidencia de residuos de construcción con grandes bloques de concreto mezclados con residuos industriales en la zona central del botadero identificado en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279453 8649600)

Foto 13a



Foto 13b

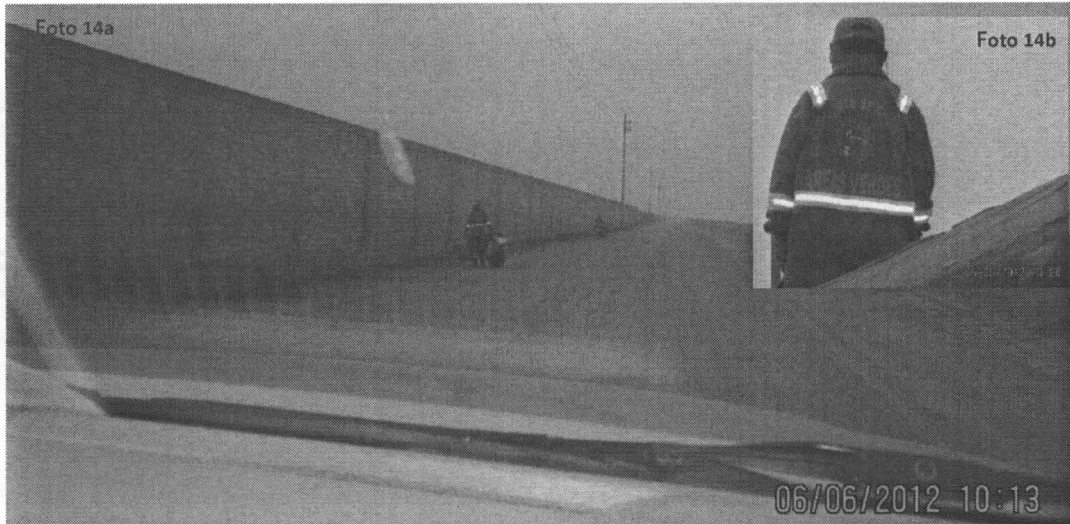


Fotografías N° 13a y 13b. Antiguas plataformas compactadas de residuos sólidos en la zona central del botadero identificado en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279074 8649751)

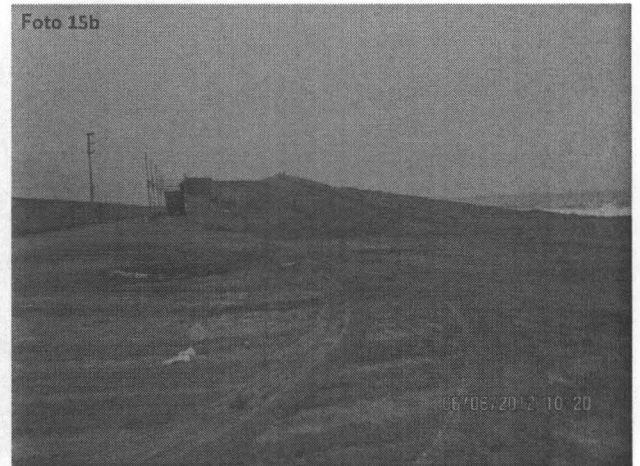
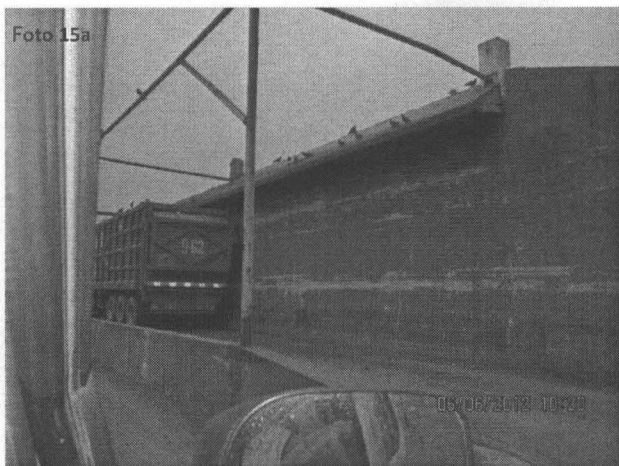
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Fotografía N° 14a y 14b. Evidencia de la presencia de personal de limpieza pública de la Municipalidad de Chorrillos realizando labores de acopio y traslado de residuos sólidos hacia la planta de transferencia informal identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279074 8649751)



Fotografías N° 15a y 15b. Vista panorámica de las estructuras y vehículo operando en la Planta de Transferencia informal de residuos sólidos municipales, en la parte norte del botadero identificado. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279128 8649686)



Fotografías N° 16a y 16b. Vista panorámica de las estructuras y vehículo operando en la Planta de Transferencia informal de residuos sólidos municipales, en la parte norte del botadero identificado. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279128 8649686)

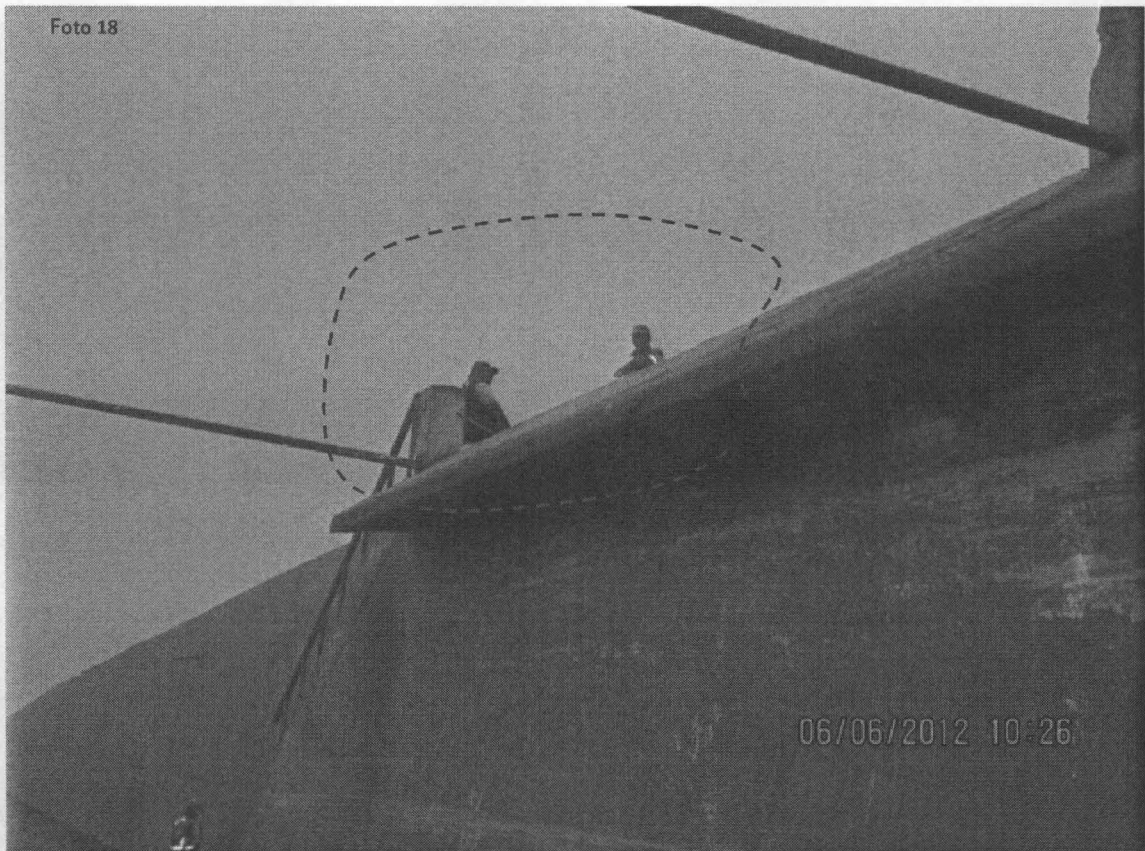


2

AA



Fotografías N° 17a y 17b. Evidencia de personal de limpieza pública de la Municipalidad de Chorrillos trabajando en la Planta de Transferencia informal de residuos sólidos municipales. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279128 8649686)



Fotografía N° 18. Evidencia de personal de limpieza pública de la Municipalidad de Chorrillos controlando la parte superior de la plataforma de la Planta de Transferencia informal de residuos sólidos municipales. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279128 8649686)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

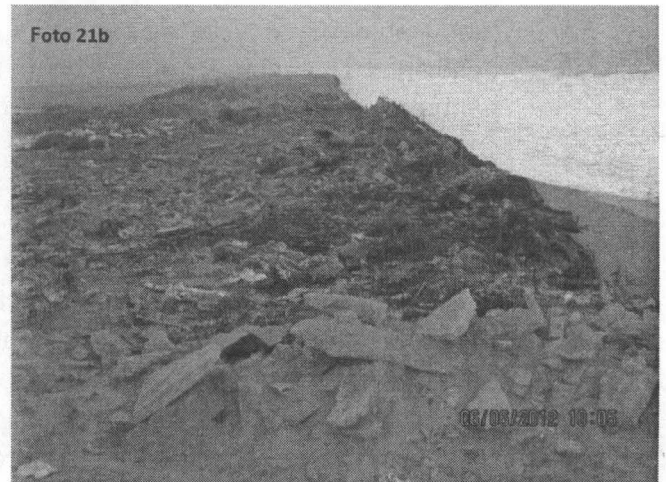
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 19a y 19b. Zona del botadero en actividad en la parte norte del botadero identificado. Nótese la presencia de recicladores informales, quema de basura, y proliferación de vectores. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279453 8649600)



Fotografías N° 20a y 20b. Zona del botadero en actividad en la parte norte del botadero identificado. Nótese la presencia de recicladores informales, quema de basura, y proliferación de vectores. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279453 8649600)



Fotografías N° 21a y 21b. Zona de orilla de playa colindante con el botadero en actividad. Nótese la acción que ejercen la fuerza y el movimiento de las olas del mar cuando se mezclan los residuos. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279453 8649600)



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 22a y 22b. Vista panorámica de la zona norte de orilla de playa colindante con el colector la Chira. Nótese la gran cantidad de residuos dispersos flotantes arrojados por el mar. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 279128 8649686)

4.3 ZONAS DE BOTADEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS ALREDEDORES DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "LOS PANTANOS DE VILLA" DEL DISTRITO DE CHORRILLOS.

a) **Ubicación.-** El Área Natural Protegida "Los Pantanos de Villa" se ubica en el distrito de Chorrillos. A la altura del Kilómetro 19 de la Panamericana Sur (En el puente Villa, peaje, Av. Huaylas). Durante la visita se recorrieron trece (13) puntos de verificación en los alrededores de "Los Pantanos de Villa" logrando constatar que parte del ANP se encuentra impactada con residuos sólidos sea directa o indirectamente en una área aproximada de 20000 m². Conforme a la georeferenciación del cuadro N° 3; es importante mencionar que los puntos de verificación: Fuente de Agua 1, Fuente de Agua 2, Zona de AA. HH., y Zona de Quema Basura, se encuentran fuera del ANP entre los límites con el distrito de San Juan de Miraflores.

Descripción.- Se ha constatado que gran parte de los bordes del Área Natural Protegida "Los Pantanos de Villa" de los lados Norte, NorEste, Este y SurEste se encuentran con deficiencias de cerco perimétrico o muro de contención, lo que facilita el acceso de personas extrañas, el arrojamiento de residuos por transeúntes y recicladores y en algunos casos sirven de letrinas.

En los alrededores de los puntos de verificación: N° 3, 4, Fuente de agua 1, Fuente de agua 2, Zona de AA.HH, existen varias viviendas aledañas dedicadas al reciclaje informal de residuos, con zonas de quema de basura y acumulación en los alrededores con el alto riesgo de generación de olores desagradables, proliferación de vectores y riesgos a la salud y al ambiente por el manejo de residuos peligrosos. Cabe mencionar que el agua de afloramiento de las fuentes principal y secundaria que alimenta a "Los Pantanos de Villa" son utilizados por los pobladores para el lavado doméstico de prendas de vestir, según refieren algunas pobladoras consultadas hay agua todo el año y hacen dicha actividad en todo este periodo.



Los pobladores de los alrededores de los Asentamientos Humanos Parcelación Fundo Villa Baja, AA.HH. Señor de Luren, AA.HH. Las Garzas, AA.HH. Delicias de Villa, AA.HH. Sagrada Familia, etc, etc. No tienen bien definido su delimitación distrital entre los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores, por lo que se requiere la delimitación catastral urgente de dicha zona.

Se ha constatado que existen zonas de los Pantanos impactados directamente con gran cantidad de residuos diversos plásticos y metálicos sobre todo en los vértices del lado Norte y NorEste. Donde se puede apreciar grandes distancias de residuos flotantes de los humedales.

Los alrededores del punto de verificación N° 4, técnicamente pertenecen al Área Natural Protegida sin embargo, en la realidad está destinada para otros usos (Campo deportivo de gran tamaño).

El personal del SERNANP realiza constantes rondas para evitar que recicladores y personas extrañas arrojen residuos al interior del ANP, sin embargo dichos esfuerzos son limitados para la cantidad de recicladores que circundan el ANP y las facilidades de acceso que existen.

Del recorrido por el ANP en los Puntos de verificación N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se ha constatado arrojado y acumulación de residuos dentro y fuera del Área; sólo en el punto de verificación N° 9 ubicado al SurOeste del ANP, estaba limpio de residuos sólidos.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3

Cuadro N° 3

Nombre de la Zona Constatada	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
ZONAS DE BOTADEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS ALREDEDORES DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "LOS PANTANOS DE VILLA" DEL DISTRITO DE CHORRILLOS.	Fuente de Agua 1	18 L 284771E 8649739N	07/09/2012 11:07 A.M.	26
	Fuente de Agua 2	18 L 284490E 8649833N	07/09/2012 11:25 A.M.	24
	Zona de AA. HH.	18 L 284832E 8649775N	07/09/2012 11:40 A.M.	25
	Zona de Quema Basura	18 L 284832E 8649775N	07/09/2012 11:40 A.M.	24
	Punto de Verificación N° 1	18 L 282346E 8650051N	07/09/2012 11:51 A.M.	16
	Punto de Verificación N° 2	18 L 282585E 8650219N	07/09/2012 12:07 P.M.	14
	Punto de Verificación N° 3	18 L 282872E 8650383N	07/09/2012 12:18 P.M.	14
	Punto de Verificación N° 4	18 L 282902E 8650603N	07/09/2012 12:35 P.M.	16
	Punto de Verificación N° 5	18 L 283285E 8650282N	07/09/2012 1:19 P.M.	14
	Punto de Verificación N° 6	18 L 283387E 8649936N	07/09/2012 1:24 P.M.	15
	Punto de Verificación N° 7	18 L 284171E 8649221N	07/09/2012 1:30 P.M.	12
	Punto de Verificación N° 8	18 L 284473E 8648532N	07/09/2012 1:38 P.M.	5
Punto de Verificación N° 9	18 L 283558E 8647885N	07/09/2012 1:45 P.M.	6	



2

JA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 23. Imagen satelital de los puntos inspeccionados del Área Natural Protegida "Los Pantanos de Villa"

2

JK

1



Foto 24



Fotografía N° 24. Entrevista con el Director de los Pantanos de Villa, haciéndole de conocimiento de la actividad que se va a realizar en los alrededores del Área Natural Protegida.



Foto 25a



Fotografías N° 25a y 25b. Vista panorámica del interior del Área Natural Protegida "Los Pantanos de Villa"



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 26

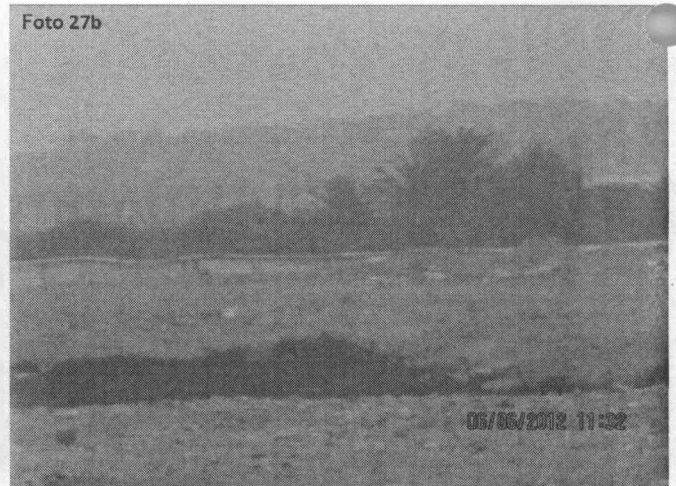


Fotografía N° 26. Evidencia de muro informativo del terreno del SERNANP en la parte norte de los pantanos de Villa impactado con residuos de construcción. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282585E 8650219N)

Foto 27a



Foto 27b



Fotografías N° 27a y 27b. Evidencia de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en el terreno de propiedad del SERNANP en la parte norte de "Los Pantanos de Villa". Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282585E 8650219N)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 28a



Foto 28b



Fotografías N° 28a y 28b. Evidencia de botadero de desmontes y residuos de construcción en el Punto de Verificación N° 1 de "Los Pantanos de Villa" del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282346E 8650051N)

Foto 29



Fotografía N° 29. Evidencia de botadero de desmontes y residuos de construcción en grandes proporciones en el Punto de Verificación N° 1 de "Los Pantanos de Villa" del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282346E 8650051N)



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'J'.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 30. Evidencia de Quema de basura en el Punto de Verificación N° 1 de "Los Pantanos de Villa" del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282346E 8650051N)



Fotografía N° 31. Evidencia de Quema de basura en la parte sur del campo deportivo de los Asentamientos humanos Palmeras de Villa Baja y Señor de Luren, en los límites del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284727E 8649711N)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 32a y 32b. Evidencia de acumulación de residuos directamente a las aguas de "Los Pantanos de Villa" en el Punto de Verificación N° 2, Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282585E 8650219N)



Fotografía N° 33. Evidencia de acumulación de residuos sólidos directamente a las aguas de "Los Pantanos de Villa" en el Punto de Verificación N° 4. Nótese la acumulación de bolsas plásticas y botellas Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282902E 8650603N)



2

ff



PERÚ

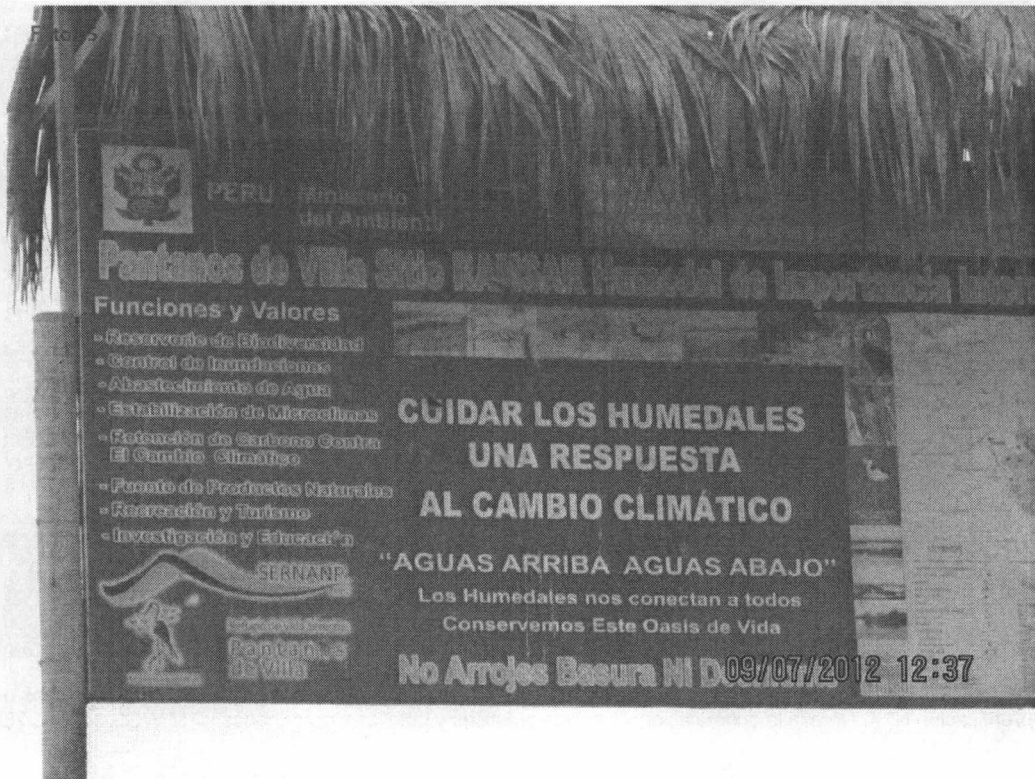
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 34. Evidencia de acumulación de residuos arrojados directamente a las aguas de "Los Pantanos de Villa" en el Punto de Verificación N° 4. Nótese la acumulación de materiales plásticos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282902E 8650603N)



Fotografía N° 35. Evidencia de avisos publicados por la administración de "Los Pantanos de Villa" con el objeto de reducir el arrojamiento de basura al interior de los humedales, en el Punto de Verificación N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283285E 8650282N)



Fotografía N° 36. Evidencia de avisos publicados por la administración de "Los Pantanos de Villa" prohibiendo la Pesca en los humedales, en el Punto de Verificación N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282585E 8650219N)



29



Fotografías N° 37a y 37b. Evidencia de la delimitación de "Los Pantanos de Villa" mediante hitos pintados, pero con deficiencia del cerco de alambre de púa, por lo que facilita el arroj de residuos a los humedales, en los Puntos de Verificación N° 5 y 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18 L 283285E 8650282N y 18L 283387E 8649936N)

3



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 38a y 38b. Evidencia de uso como excretas en el interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en el Punto de Verificación N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283285E 8650282N)



Fotografías N° 39a y 39b. Evidencia de facilidad de acceso al interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en el Punto de Verificación N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283285E 8650282N)



Fotografías N° 40a y 40b. Evidencia de acumulación de residuos sólidos diversos al interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en el Punto de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)

Handwritten mark

Handwritten number 2

Handwritten mark



Fotografías N° 41. Evidencia de acumulación de grandes piezas de residuos metálicos y plásticos en el interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en el Punto de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)



Fotografías N° 42. Evidencia de acumulación de grandes piezas de residuos plásticos en el interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en el Punto de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)

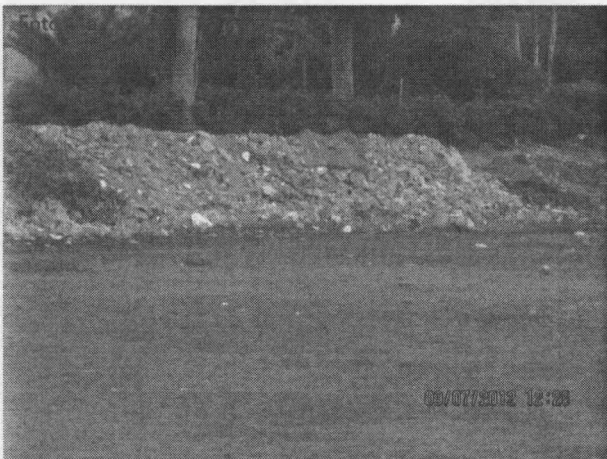




Foto 43a



Fotografías N° 43a y 43b. Evidencia de la zona noreste del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", con los bordes totalmente abiertos (sin cercos de protección) y destinados a otros usos, en el Punto de Verificación N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282902E 8650603N)



Fotografías N° 44a y 44b. Evidencia de la zona noreste del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282902E 8650603N)

Handwritten marks: a large '2' and a signature.



Fotografías N° 45a y 45b. Evidencia de la zona norte del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282585E 8650219N)

Handwritten mark: a signature.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

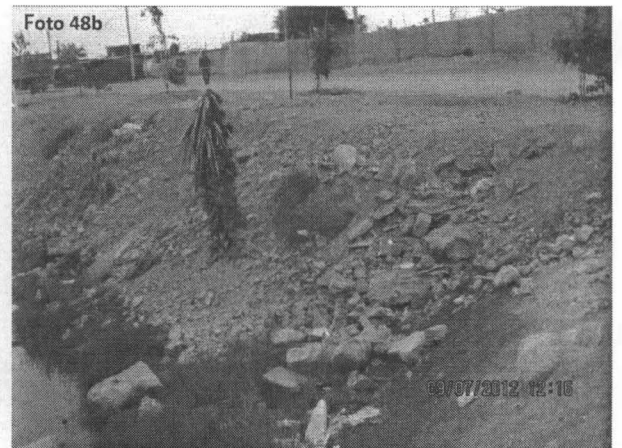
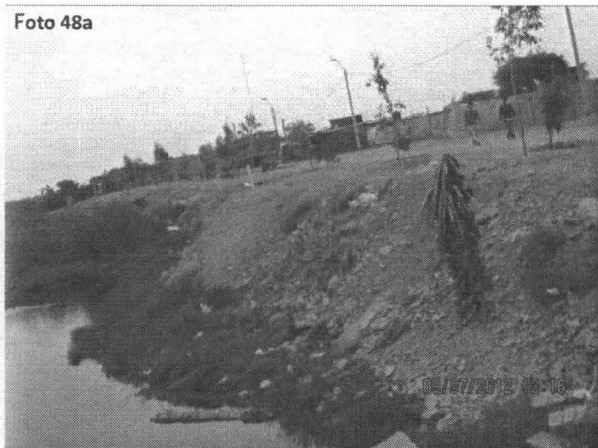
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 46a y 46b. Evidencia de la zona norte del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283387E 8649936N)



Fotografías N° 47a y 47b. Evidencia de la zona norte del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)



Fotografías N° 48a y 48b. Evidencia de la zona norte del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)



2

AA



Fotografías N° 49a y 49b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en los alrededores del campo deportivo de los Asentamientos humanos Palmeras de Villa Baja y Señor de Luren, cerca a la fuente de agua principal que alimenta a "Los Pantanos de Villa". Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284771E 8649739N)



Fotografías N° 50a y 50b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en los alrededores del campo deportivo de los Asentamientos humanos Palmeras de Villa Baja y Señor de Luren, cerca a la fuente de agua principal que alimenta a "Los Pantanos de Villa". Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284771E 8649739N)



Fotografías N° 51a y 51b. Evidencia de botadero de residuos industriales y peligrosos en la zona sur del campo deportivo de los asentamientos humanos Palmeras de Villa Baja y Señor de Luren. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)

Handwritten marks: a stylized signature and the number '2'.

Handwritten mark: a stylized signature.



Fotografía N° 52. Evidencia de botadero de residuos industriales y peligrosos (aceites y grasas impregnadas) en la zona sur del campo deportivo de los asentamientos humanos Palmeras de Villa Baja y Señor de Luren. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)



Fotografías N° 53a y 53b. Evidencia de la Zona Este, del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284171E 8649221N)



Handwritten mark resembling the number '92'

Handwritten initials 'JA'



PERÚ

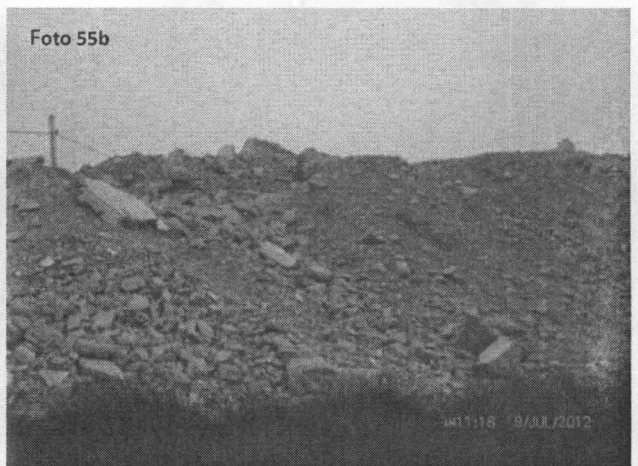
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 54a y 54b. Evidencia de la Zona Este, del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284171E 8649221N)



Fotografías N° 55a y 55b. Evidencia de la Zona Este, del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", en cuyos bordes libres (sin cercos de protección) se evidencia la acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en el Punto de Verificación N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284171E 8649221N)



Fotografías N° 56a y 56b. Zona de afloramiento de agua conocida como "Fuente Principal" que alimenta al Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", entre los Límites de los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284771E 8649739N)

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 57a y 57b. Zona de afloramiento de agua conocida como "Fuente Principal" que alimenta al Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa", entre los Límites de los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284771E 8649739N)

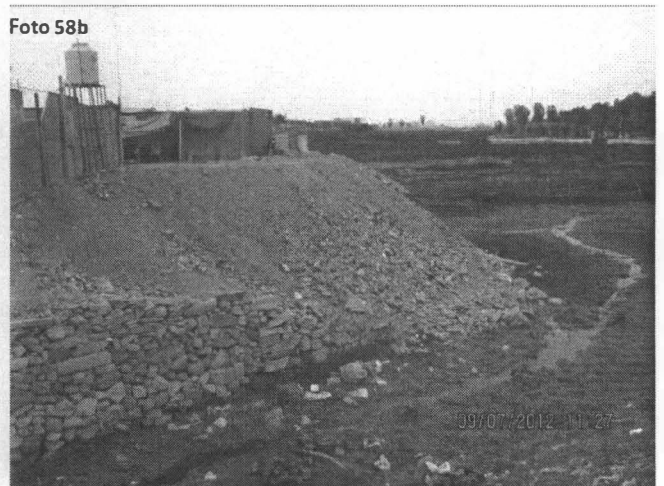


Foto 58b

Fotografías N° 58a y 58b. Zona de viviendas de AA. HH. Instalados sobre la base desmontes, en la parte baja del afloramiento natural de agua conocida como "Fuente Principal" que alimenta a "Los Pantanos de Villa". Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)



Handwritten signature and initials.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 59



Fotografías N° 59. Evidencia de consumo directo del agua de afloramiento natural identificada en la parte baja de la "Fuente Principal" que alimenta a "Los Pantanos de Villa". Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)



Fotografías N° 60a y 60b. Zona de afloramiento natural de agua secundario, que alimenta al Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa" en el distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284490E 8649833N)

2

§



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 61a y 61b. Zonas de canales colectores en proceso de eutrofización en los alrededores del afloramiento de agua secundario, que alimenta a "Los Pantanos de Villa", en el distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284490E 8649833N)



Fotografías N° 62a y 62b. Zonas de canales colectores en proceso de eutrofización en los alrededores del afloramiento de agua secundario, que alimenta a "Los Pantanos de Villa", en el distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284490E 8649833N)



Handwritten signature or initials.



Fotografías N° 63a y 63b. Zonas de viviendas de AA. HH. Dedicadas al reciclaje informal de residuos sólidos entre los límites de los Distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)

Handwritten mark or signature.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

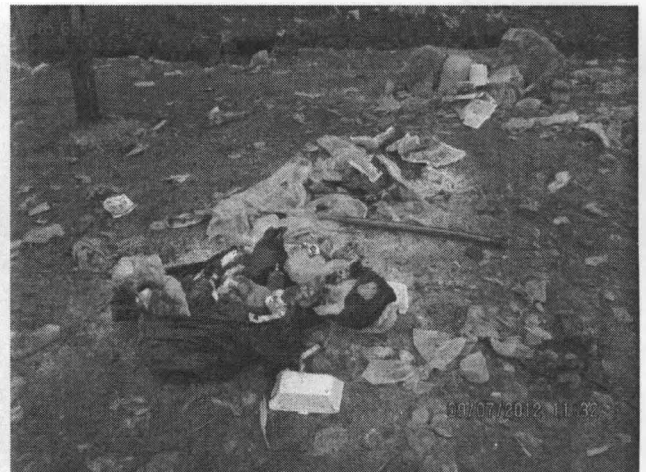
Foto 64a



Foto 64b



Fotografías N° 64a y 64b. Zonas de viviendas de AA. HH. Dedicadas al reciclaje informal de residuos sólidos entre los límites de los Distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)



Fotografías N° 65a y 65b. Zonas de acumulación de residuos sólidos en los alrededores de las viviendas de los AA. HH. Dedicadas al reciclaje informal de residuos, ubicados entre los límites de los Distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)



Fotografías N° 66a y 66b. Evidencia de actividades de reciclaje y disposición inadecuada de residuos por recicladores informales en los alrededores de la zona de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)

Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 67a y 67b. Evidencia de actividades de reciclaje y disposición inadecuada de residuos por recicladores informales en los alrededores de la zona de Verificación N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282872E 8650383N)



Fotografía N° 68. Evidencia de paneles de la Municipalidad, prohibiendo el arroj de basura a las vías públicas. Cerca a la zona de las viviendas de los AA. HH. Dedicadas al reciclaje informal de residuos. Entre los límites de los Distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284832E 8649775N)



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

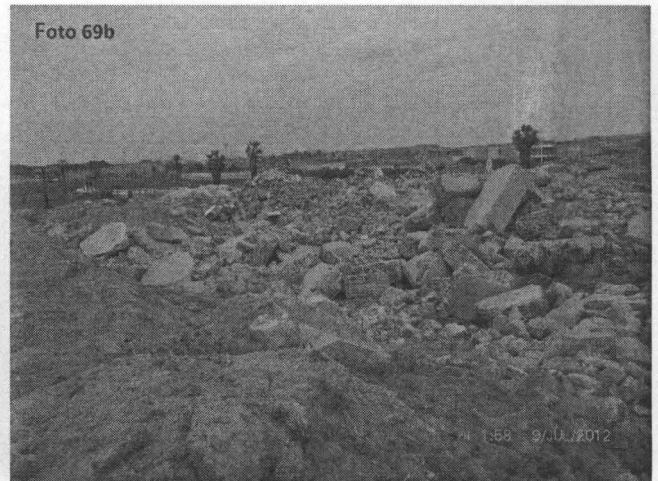


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

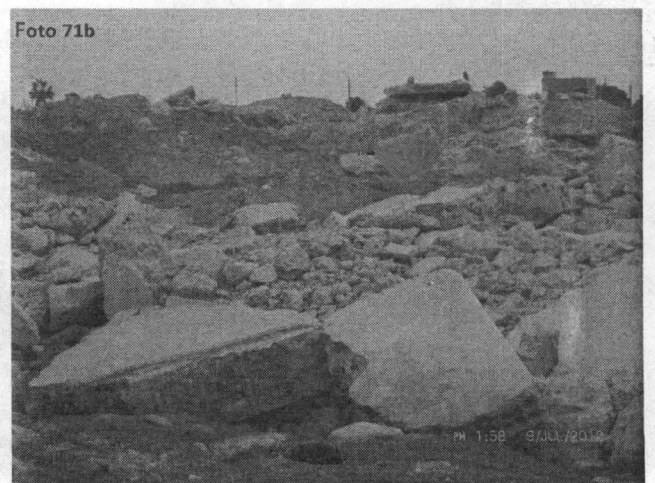
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 69a y 69b. Evidencias de Botadero de residuos de construcción en el interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa en la parte Sur Este, en el punto de Verificación N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284473E 8648532N)



Fotografías N° 70a y 70b. Evidencias de Botadero de residuos de construcción en el interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa en la parte Sur Este, en el punto de Verificación N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 284473E 8648532N)



Fotografías N° 71a y 71b. Evidencias de Botadero de residuos de construcción en el interior del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa en la parte Sur Este, en el punto de Verificación N° 8. Coordenadas UTMWGS 84 (18L 284473E 8648532N)

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

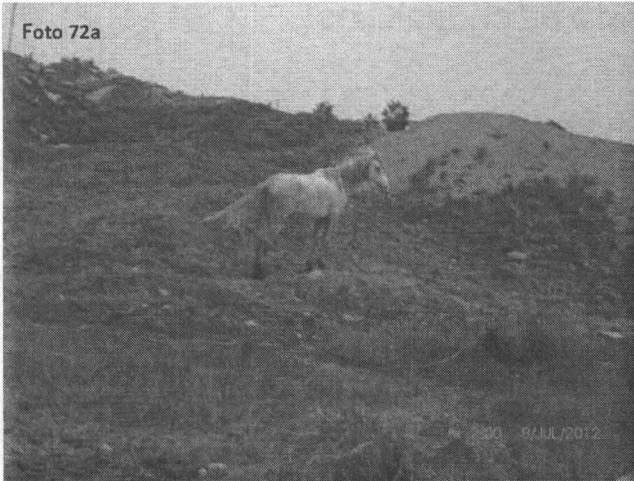


PERÚ

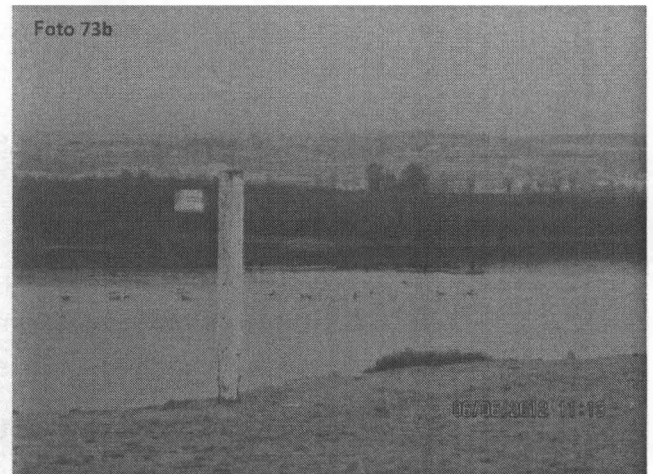
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 72a y 72b. Zona Sur Oeste del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa, en el punto de Verificación N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283558E 8647885N)



Fotografías N° 73a y 73b. Zona Sur Oeste del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa, donde se ubica el Lago Menor, en el punto de Verificación N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283558E 8647885N)



Fotografías N° 74a y 74b. Zona Sur Oeste del Área Natural Protegida de "Los Pantanos de Villa, donde se ubica el Lago Menor, en el punto de Verificación N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 283558E 8647885N)

Handwritten signature

Handwritten mark



V. OTRAS ZONAS VISITADAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS

5.1 ZONAS DE PLAYAS: LAS SOMBRILLAS, AGUA DULCE, PESCADORES, CAPLINA, LA HERRADURA Y ALAMEDAS COSTANERA, POETA DE LA RIVERA Y COSTA NORTE.

Se realizó una visita de inspección a lo largo del malecón del distrito de Chorrillos que incluyó las playas: Las Sombrillas, Agua Dulce, Pescadores, Caplina, La Herradura, Hasta La Chira, y también las Alamedas: Costanera, Poeta de la Rivera y Costa Norte, todas ellas colindantes con el litoral marino del distrito de Chorrillos ubicadas después de Playa La Chira hasta la Zona de los Pantanos de Villa. Todas las zonas visitadas se encuentran georeferenciadas en el cuadro N° 4. A lo largo de todo este tramo, no se identificó zonas utilizadas como botaderos de residuos sólidos, tampoco zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos sólidos, sólo en la zona sur de las Alamedas Costanera, Poeta de la Rivera y Costa Norte en algunas partes existían evidencias de pequeñas acumulaciones residuos de construcción en algunos extremos laterales de las playas.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4

Cuadro N° 4

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
Zonas de playas: Las Sombrillas, Agua Dulce, Pescadores, Caplina, La Herradura y Alamedas: Costanera, Poeta de la Rivera y Costa Norte.	18L 0279612E 8655187N	5/29/2012 3:24:05 PM	7
	18L 0279551E 8654789N	5/29/2012 3:24:05 PM	6
	18L 0279058E 8654179N	5/29/2012 3:24:05 PM	5
	18L 0278352E 8654030N	5/29/2012 3:24:05 PM	7
	18L 0278233E 8652561N	5/29/2012 3:24:05 PM	5
	18L 0280648E 8649097N	6/06/2012 10:39:14 AM	3
	18L 0281536E 8648732N	6/06/2012 10:44:32 AM	4
	18L 0282695E 8648214N	6/06/2012 10:49:19 AM	4



Fotografías N° 75a y 75b. Vista panorámica del interior de la Playa Las Sombrillas, luce bastante limpio de residuos sólidos domésticos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279612E 8655187N)

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature at the bottom left.

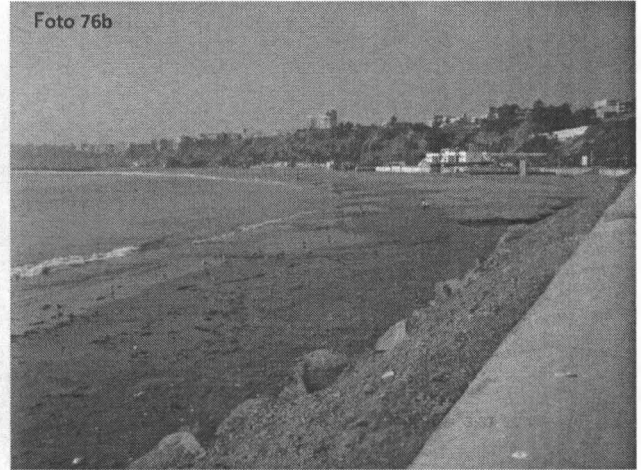
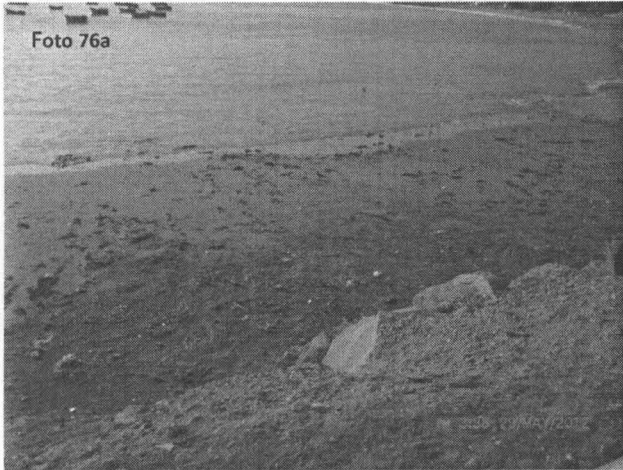


PERÚ

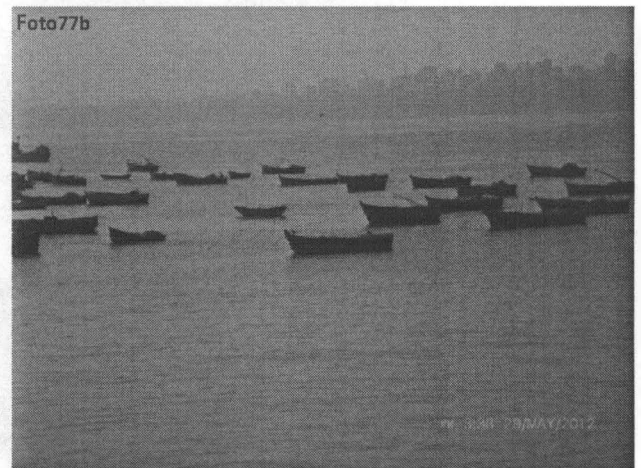
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

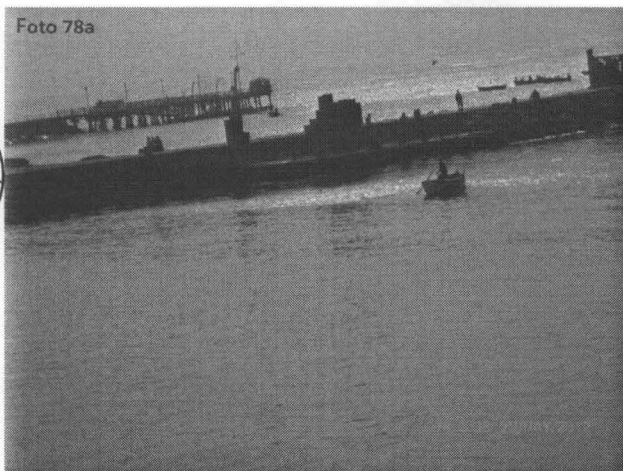
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 76a y 76b. Vista panorámica de la Playa Agua Dulce, luce bastante limpio de residuos sólidos domésticos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279551E 8654789N)



Fotografías N°77a y 77b. Vista panorámica de la Playa Agua Dulce, luce bastante limpio de residuos sólidos domésticos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279551E 8654789N)



Fotografías N° 78a y 78b. Vista panorámica de la Playa Pescadores, luce bastante limpio de residuos sólidos domésticos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279058E 8654179N)



Handwritten signature

Handwritten initials



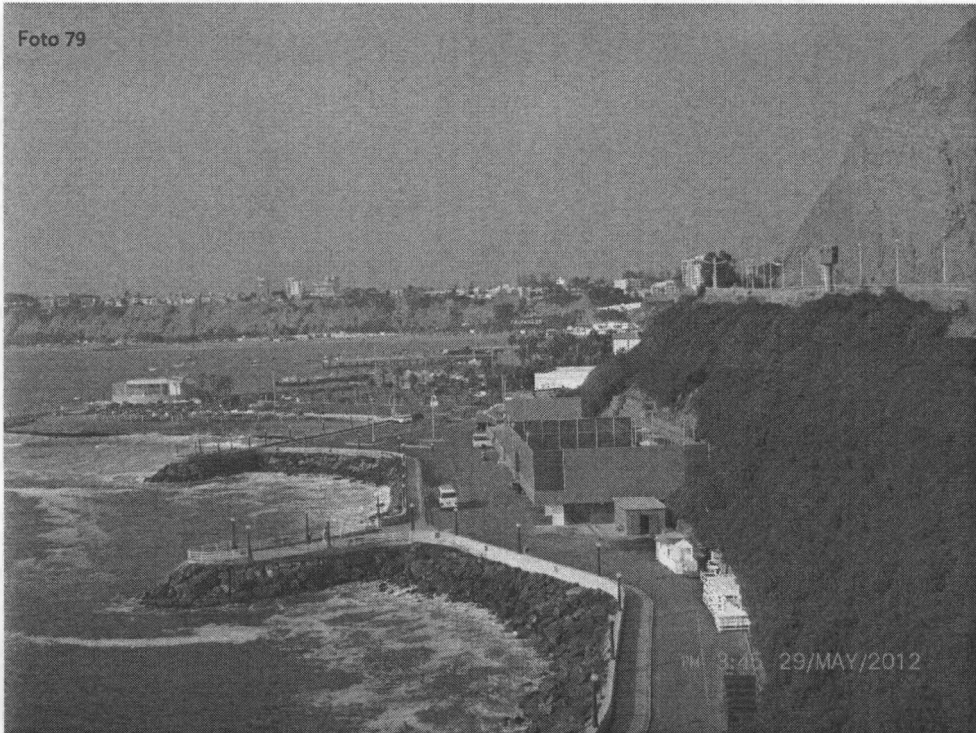
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

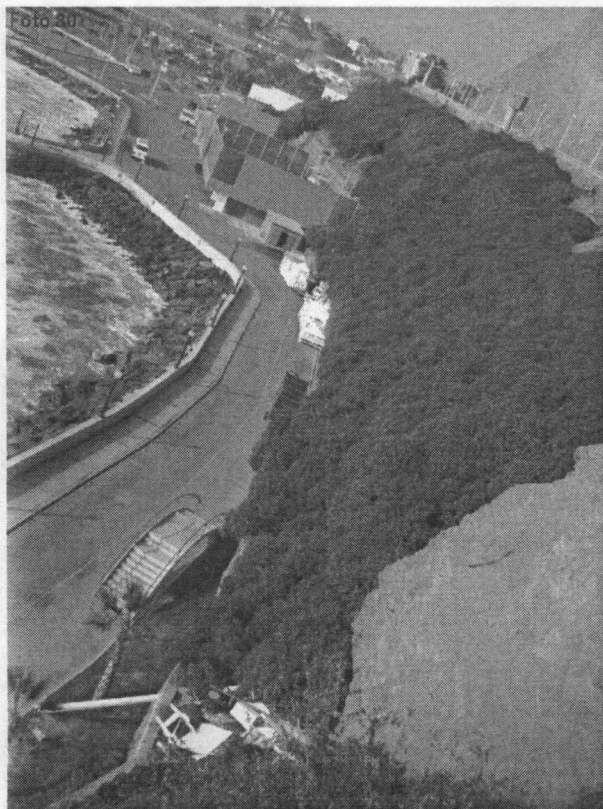
Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 79



Fotografía N° 79. Vista panorámica de la zona de Playas Privadas del litoral marino del distrito de Chorrillos, lucen bastante limpios de residuos sólidos. . Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279058E 8654179N)



Fotografías N° 80. Vista panorámica de la zona de Playas Privadas del litoral marino del distrito de Chorrillos, lucen bastante limpios de residuos sólidos. . Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279058E 8654179N)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

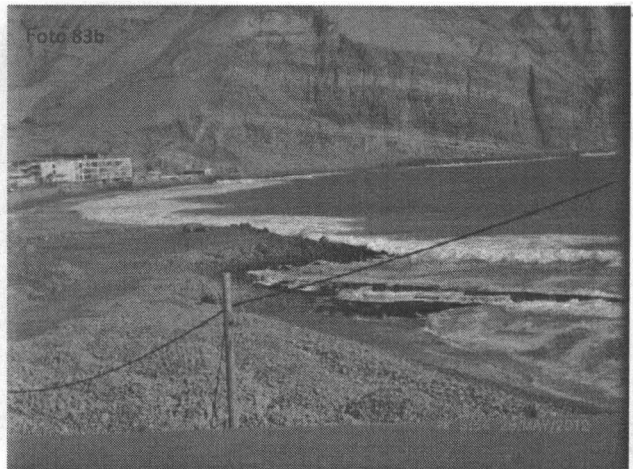
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 81a y 81b. Vista panorámica del mirador de Chorrillos, también luce bastante limpio de residuos sólidos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0278352E 8654030N)



Fotografías N° 82a y 82b. Vista panorámica del mirador de Chorrillos, conocida como El Salto del Fraile, también luce bastante limpio de residuos sólidos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0278352E 8654030N)



Fotografías N° 83a y 83b. Vista panorámica de la bajada a Playa La Herradura, también luce bastante limpio de residuos sólidos en el litoral marino del distrito de Chorrillos. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0278352E 8654030N)



Handwritten signature

Handwritten initials



PERÚ

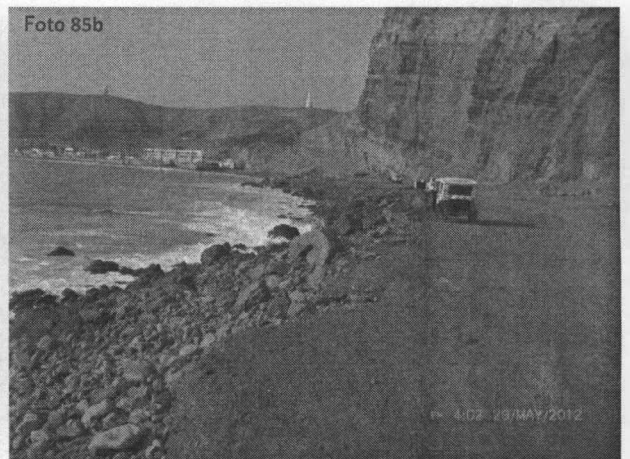
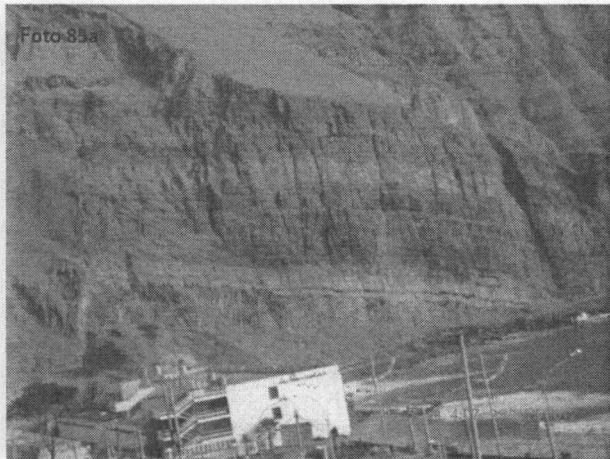
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

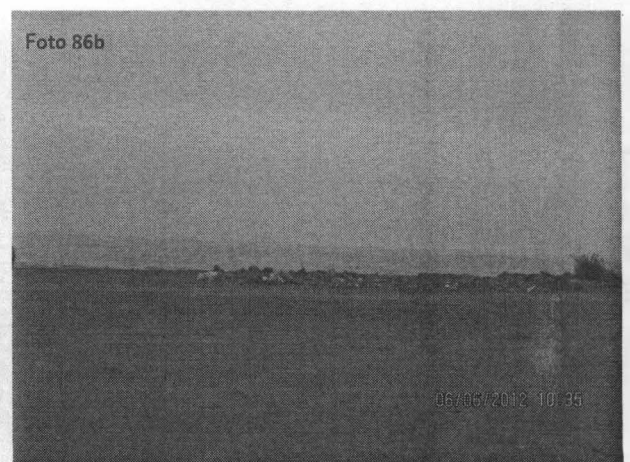
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 84a y 84b. Vista panorámica de la parte central a la Playa La Herradura en el litoral marino del distrito de Chorrillos, se observan algunos montículos de residuos de construcción en las partes laterales de la vía de acceso.
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0278352E 8654030N)



Fotografías N° 85a y 85b. Vista panorámica de la parte central a la Playa La Herradura en el litoral marino del distrito de Chorrillos, se observan algunos montículos de residuos de construcción en las partes laterales de la vía de acceso.
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0278352E 8654030N)



Fotografías N° 86a y 86b. Vista panorámica de la zona de la Alameda Poeta de la Rivera, en el litoral marino del distrito de Chorrillos, se observan algunos montículos de residuos de construcción en las partes laterales de la vía de acceso.
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0280648E 8649097N, 18L 0281536E 8648732N y 18L 0282695E 8648214N)

Handwritten signature

Handwritten symbol



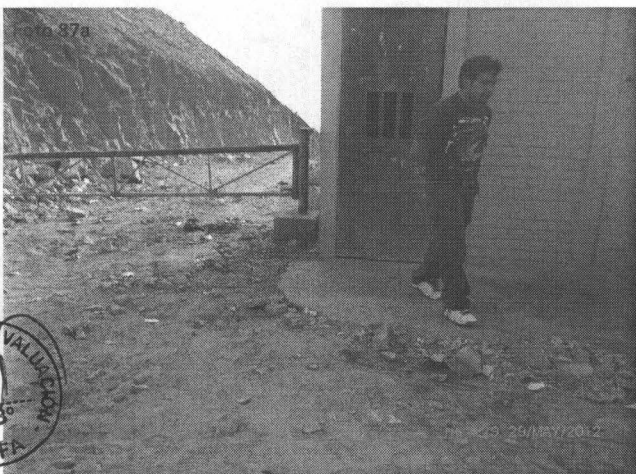
5.2 ZONA DE ANTIGUO BOTADERO DE RESIDUOS EN PLAYA LA CHIRA.

Se realizó una visita de constatación a la zona conocida como Playa La Chira, antigua zona que servía de botadero de residuos. De acuerdo a la georeferenciación del cuadro N° 5. Se corroboró que el Municipio de Chorrillos, ha instalado una caseta seguridad, tranquera con personal de vigilancia que cuida constantemente el acceso a dicha zona, en la entrevista realizada a dicho personal manifiesta que la custodia es las 24 horas y que está prohibido dejar pasar camiones con desmontes o basura. Se logró ingresar caminando por dicha zona para tomar algunas vistas fotográficas de su interior.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 5

Cuadro N° 5

Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Fecha y Hora	Altitud m.s.n.m.
ANTIGUO BOTADERO DE RESIDUOS DE PLAYA LA CHIRA.	18L 0279104E 8650687N	5/29/2012 3:48:10 PM	7
	18L 0279241E 8650660N	5/29/2012 3:53:35 PM	6



Fotografías N° 87a y 87b. Vista panorámica actual de la zona de acceso a la Playa La Chira, antigua zona de botadero de residuos sólidos del distrito de Chorrillos. Luce custodiado y con tranqueras Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0279104E 8650687N)



PERÚ

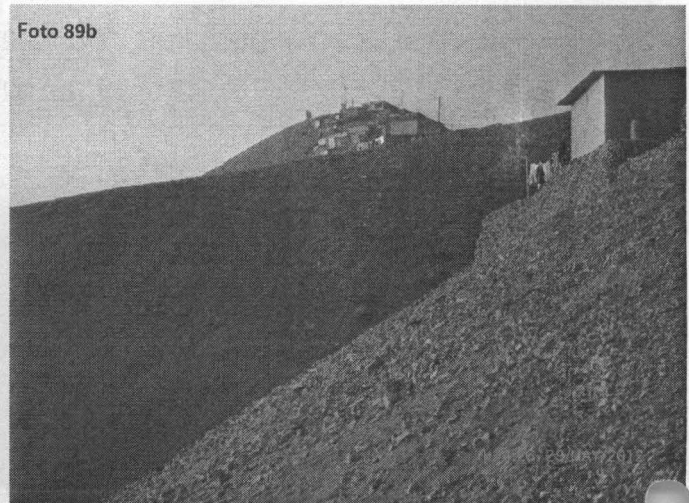
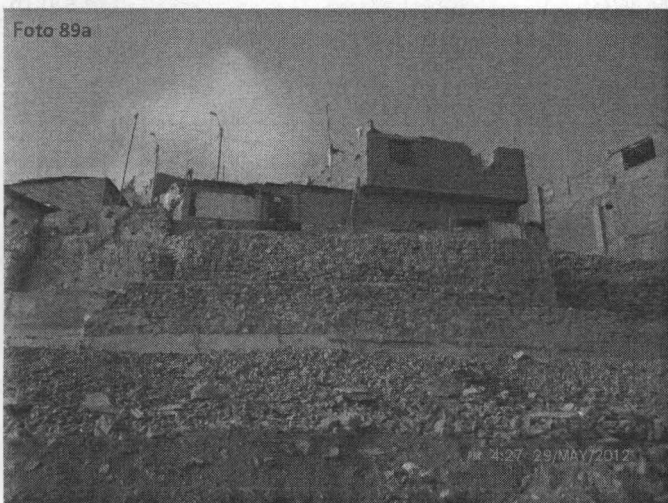
Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 88a y 88b. Vista panorámica actual de la zona de acceso e interiores de la Playa La Chira, antigua zona de botadero de residuos sólidos del distrito de Chorrillos. Luce custodiado y con tranqueras Coordinadas UTM WGS 84 (18L 0279104E 8650687N)



Fotografías N° 89a y 89b. Vista panorámica actual de las partes altas de los Asentamientos Humanos ubicados en la parte alta de Playa La Chira, antigua zona de botadero de residuos sólidos del distrito de Chorrillos. Coordinadas UTM WGS 84 (18L 0279241E 8650660N)



VI. CONCLUSIONES

1. Se identificó en la jurisdicción del distrito de Chorrillos tres (03) zonas que sirven de botaderos de residuos sólidos diversos, (de construcción, domésticos, industriales, peligrosos, etc). Debidamente georeferenciados en los cuadros N° 01, 02 y 03), dichos residuos por su naturaleza física, química o biológica pueden generar impactos a la salud de la población que habita en zonas circundantes a dichos botaderos y de los recicladores que manipulan dichos residuos, así como también generar impactos al ambiente flora, fauna y belleza paisajística propias del lugar. Por lo cual requiere urgente intervención de las autoridades competentes del sector.
2. En los alrededores del Área Natural Protegida "Los Pantanos de Villa" ocho (08) puntos impactados por residuos sólidos en un área total aproximada de 20000m², según georeferenciación del cuadro N° 3, se constató que:



- Gran parte de los residuos han sido arrojados directamente al ANP, existe presencia de residuos flotantes a grandes distancias de los humedales; se corroboró también que gran parte de todo el perímetro del ANP no cuenta con un cerco perimétrico que impida el fácil acceso y arrojado de residuos a su interior por recicladores o transeúntes; en algunos casos sirven de letrinas, no obstante se ha comprobado que existe personal del SERNANP haciendo labores de custodia frecuente en toda la zona; sin embargo; de todo lo constatado, ello es insuficiente.
 - Los alrededores del punto de verificación N° 4, técnicamente pertenece al Área Natural Protegida sin embargo, en la realidad está destinada para otros usos (Campo deportivo de gran tamaño). Ver fotografías N° 1a, 1b, 2a, 2b, 3a, 3b y 4.
 - Se comprobó que en los alrededores de los puntos de verificación: N° 3, 4, Fuente de agua 1, Fuente de agua 2, Zona de AA.HH, existen varias viviendas aledañas dedicadas al reciclaje informal de residuos, con zonas de quema de basura, acumulación, generación de olores desagradables, proliferación de vectores, etc.
 - El agua de afloramiento de las fuentes principal y secundaria de las partes altas que alimentan a "Los Pantanos de Villa" son utilizados por los pobladores para el lavado doméstico de prendas de vestir, según refieren algunos pobladores esta actividad se hace todo el año.
 - Los pobladores de los alrededores de los Asentamientos Humanos Parcelación Fundo Villa Baja, AA.HH. Señor de Luren, AA.HH. Las Garzas, AA.HH. Delicias de Villa, AA.HH. Sagrada Familia, etc, etc. No tienen bien definido su delimitación distrital entre los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores, por lo que se requiere la delimitación catastral urgente de dicha zona.
3. Se identificó un botadero de residuos sólidos domésticos, de construcción e industriales, en la parte posterior del Centro Cultural Lima en el litoral marino del distrito de Chorrillos, desde la Avenida Alameda Sur hasta las cercanías con el colector la Chira según georeferenciación del cuadro N° 2, en un área aproximada de 11500m², en el lado norte de dicho botadero se corroboró la existencia de una Planta de transferencia de residuos sólidos municipales que opera en condiciones de informalidad técnica con el respaldo de la municipalidad de Chorrillos. Más de la mitad de este botadero ya se encuentra compactado; el grueso de los residuos domésticos son reciclados en la orilla de playa con quema de basura a cielo abierto. Existen recicladores informales con triciclos o motonetas en su interior, gran cantidad de aves marinas, olores putrescibles y vectores en todos los alrededores.
 4. Se constató en la parte baja del Asentamiento Humano "PACIFICO", cerca al colector La Chira en el litoral marino del distrito de Chorrillos, según la georeferenciación del cuadro N° 1, una zona destinada al manejo informal de residuos sólidos, con crianza de cerdos, quema de basura y generación de olores fétidos, en un área aproximada de 1500m², la precariedad de las parcelas y la falta de un control técnico y sanitario por parte de las autoridades competentes en dicha zona, vienen generando, malestar a la población circundante de este lugar.
 5. Se comprobó que el acceso principal a la Playa La Chira, en el litoral marino del distrito de Chorrillos, antigua zona que servía de botadero de residuos sólidos, se encuentra actualmente cerrado con tranqueras y con seguridad de vigilancia que custodia las 24 horas, De acuerdo al personal entrevistado está prohibido dejar pasar camiones con residuos, desmontes o basura a dicha playa.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- De las visitas de campo a lo largo del malecón del distrito de Chorrillos que incluye las playas: Las Sombrillas, Agua Dulce, Pescadores, Caplina, La Herradura, Hasta La Chira, y también las Alamedas: Costanera, Poeta de la Rivera y Costa Norte, todas ellas colindantes con el litoral marino del distrito de Chorrillos ubicadas después de Playa La Chira hasta la Zona de los Pantanos de Villa. Georeferenciados en el cuadro N° 5, en todos estos puntos; no se identificó, zonas utilizadas como botaderos de residuos sólidos, tampoco zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos sólidos.

VII. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención al Área de Supervisión de Entidades Públicas para que a través de ella, y en el marco de sus funciones establecidos en el D.S. 022-2009-MINAM, ejecute acciones coordinadas con las autoridades competentes (DIGESA, Municipio de Chorrillos, Ministerio de Vivienda y Ministerio Público, SENASA), a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas, según el ámbito que le corresponde a cada institución.

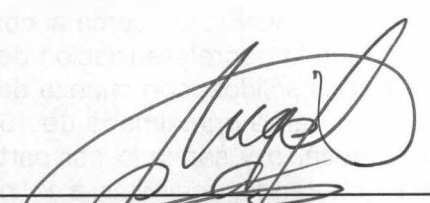


2. Para evitar el arrojo, quema de basura y los impactos por residuos sólidos en el interior del Área Natural Protegida "Los Pantanos de Villa". Se recomienda que el municipio de Chorrillos en coordinación con el SERNANP construya un cerco perimétrico que evite el fácil acceso de recicladores y transeúntes y fortalezca sus sistemas de vigilancia y control que eviten la informalidad del manejo de los residuos en los alrededores del ANP.

- Se recomienda al Área de Supervisión de Entidades Públicas del OEFA que coordine con el municipio de Chorrillos, las acciones correspondientes en el marco de sus funciones de supervisión y fiscalización, la ejecución de acciones preventivas sobre manejo adecuado de residuos sólidos en base a programas de sensibilización ambiental en materia de residuos dirigido a los recicladores, autoridades y población en general con énfasis en las zonas impactadas identificadas y detalladas en el presente informe.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,


Ing. Ángel Simeón Escandón Villa
Especialista Ambiental
CIP: 88428



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PROVEIDO N° 150 -2012/OEFA-DE

San Isidro, 10 SET. 2012

Visto el informe que antecede y con la opinión favorable del Coordinador de Línea Base y Agentes Contaminantes, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente



Mg.Sc. Ing. Javier Alcides Olivas Valverde
Coordinador de Línea de Base y Agentes
Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA